INFORME SECRETARÍAL: Buenaventura, 20 de octubre de 2021.
A despacho del señor Juez, la presente Acción de Tutela, informándole que de acuerdo a una manifestación allegada por uno de los vinculados se hace necesario vincular al JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA. Sírvase proveer

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No.1132
Rad. No.76.109.40.03.005.**2021-00127**-00

Proceso: ACCION DE TUTELA
Accionante: Sindicato SUNET
Accionados: Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos de la Alcaldía Distrital de Btura.
Vinculados: Comisión Nacional del Servicio Civil, Alcaldía Distrital de Buenaventura, Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura, e Integrantes del Sindicato SUNET – Sede Buenaventura.
Inscritos en la convocatoria 947 del 2018 para cargos de Nivel Técnico y Profesional de la Secretaria de Educación de Buenaventura.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo enunciado por una de las personas que han allegado escrito de contestación a la presente acción constitucional, se hace necesario REQUERIR al **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,** para que sirva informar en el término de un (01) día, los hechos, pretensiones y sentencia promovidos en la acción de tutela con radicación 2021-00031-00.

Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1. **REQUERIR** al **JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA,** para que sirva informar en el término de un (01) día, los hechos, pretensiones y sentencia dictada en la acción de tutela con radicación 2021-00031-00.

2. **ORDENAR** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL notificar la presente providencia de manera inmediata a **TODOS LOS QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS** en la **CONVOCATORIA 947 DEL 2018**, para los cargos de *nivel técnico y profesional de la Secretaria de Educación Distrital de Buenaventura.*

3. **ORDENAR** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar de manera inmediata en su página web (www.cnsc.gov.co) y a través de la plataforma SIMO (https://simo.cnsc.gov.co/) el presente auto de requerimiento.

4. **NOTIFIQUESELES** este proveído a las partes, en la forma establecida en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3f2563f08141e3425459eb8b0a2a15f258bd8e36a3ba918793b5266d59d2b7a0
Documento generado en 20/10/2021 02:18:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica